



**Rectorado**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 045 -2018-UNTRM/R**

**Chachapoyas, 12 ENE 2018**

**VISTOS:**

El oficio N° 013-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 11 de enero de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 352392; y el proveído de fecha 12 de enero de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, con Resolución Rectoral N° 172-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'832,881.89 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 89/100 Soles);



Que, mediante Carta N° 001-2018-CONSORCIO CONSTRUCTOR UNTRM/RL, de fecha 08 de enero de 2018, el Representante Legal Común, hace llegar la solicitud, cuantificación y sustento para la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 045 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 004-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 11 de enero de 2018, el Inspector de Obra, solicita la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendarios, siendo el plazo de ejecución del deductivo vinculante N° 01 por 54 días calendarios y el plazo para la ejecución del adicional de obra N° 01 por 84 días calendarios, concluyendo que la ampliación de plazo se encuentra sustentada en el numeral 02 del artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por 30 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 09 de setiembre de 2018;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352392;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, de la obra "Construcción del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352392 "Construcción y Equipamiento del Centro de Aplicación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, CONSORCIO CONSTRUCTOR, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG  
Lmry/